



JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/51/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Expedición de los Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/51/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron, asumieron el cargo como propietarios, fallecieron o declinaron a ocupar el cargo, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018 e IEEM/CG/125/2018, de fechas catorce de noviembre y quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, veintiocho de marzo, trece y treinta de abril, así como diecisiete de mayo del presente año, respectivamente.

4. Sesión de la CO del cuatro de mayo de dos mil dieciocho

El cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron, así como de una Consejera Electoral Distrital suplente que asumió el cargo como propietaria por renuncia de quien fue anteriormente designada.

5. Oficio IEEM/DO/1696/2018 de la DO

El cuatro de mayo de dos mil dieciocho, a través del oficio IEEM/DO/1696/2018, la DO informó a la SE respecto de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron, así como de una Consejera Electoral Distrital suplente que asumió el cargo como propietaria por renuncia de quien fue anteriormente designada, informe con corte a las 19:00 horas del tres de mayo del presente año.

6. Sesión de la CO del siete de junio de dos mil dieciocho

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

El siete de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

7. Oficio IEEM/DO/3197/2018 de la DO

El ocho de junio de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/3197/2018, la DO informó a la SE respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, informe con corte a las 17:30 horas del seis de junio del año en curso.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General es competente para proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 193, fracción VI, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIPE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII, VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- Designar, para la elección de diputaciones, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 205, párrafo primero, fracción II, en cada uno de los distritos electorales el IEEM contará con un Consejo Distrital.

El artículo 208, fracción II, determina que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputaciones del Estado de México, y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados en el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o

Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, se precisan los distritos, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

CONSEJERA ELECTORAL DISTRITAL PROPIETARIA QUE RENunció				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera que renunció	Cargo
25	Cd. Nezahualcóyotl	04 de mayo de 2018	Aguilar Monroy Delia Marel	Propietaria 3

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE RENunciARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
01	Chalco de Díaz Covarrubias	28 de mayo de 2018	Rosales Hernández Noemi	Suplente 1
03	Chimalhuacán	12 de abril de 2018	Escalona González Ascencio	Suplente 5
			Escalona González Gregorio Carlos	Suplente 6
04	Lerma de Villada	17 de mayo de 2018	González Reyes J Carmen	Suplente 4
		01 de junio de 2018	Ruíz Hernández Roberto	Suplente 5
		24 de mayo de 2018	Mejía López Víctor	Suplente 6

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/51/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
05	Chicoloapan de Juárez	08 de mayo de 2018	Rodríguez Belmont Héctor Raúl	Suplente 4
		25 de mayo de 2018	Chávez Jiménez José Alberto	Suplente 5
06	Ecatepec de Morelos	16 de abril de 2018	Franco Fernández Adrián Alejandro	Suplente 6
07	Tenancingo de Degollado	28 de mayo de 2018	López López Marina Leticia	Suplente 1
		09 de mayo de 2018	Nieto Albarrán Edgar	Suplente 4
09	Tejupilco de Hidalgo	15 de abril de 2018	García Becerra Jacqueline	Suplente 3
12	Teoloyucan	10 de abril de 2018	Cazares García Saul	Suplente 6
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	08 de mayo de 2018	Tolentino Fernández José Felipe	Suplente 4
		28 de abril de 2018	Moreno Perea Juan Manuel	Suplente 5
18	Tlalnepantla de Baz	22 de mayo de 2018	Pérez González Esperanza Cecilia	Suplente 3
		08 de mayo de 2018	Villaroel Víquez José Armando	Suplente 4
24	Cd. Nezahualcóyotl	07 de mayo de 2018	Santiago Torres Miguel Ángel	Suplente 5
25	Cd. Nezahualcóyotl	18 de mayo de 2018	Acevedo Pérez Irene Jazmin	Suplente 1
		15 de mayo de 2018	Moreno Hernández Maribel	Suplente 3
		11 de mayo de 2018	Solano Becerra Juan Manuel	Suplente 4
			Azuara Nájera Ambrosio	Suplente 5
26	Cuautitlán Izcalli	18 de mayo de 2018	Arteaga Arreola Amanda Berenice	Suplente 2
		14 de abril de 2018	Baca Castro Luis Alberto	Suplente 5
28	Amecameca de Juárez	16 y 19 de mayo de 2018	Contreras Díaz Adriana	Suplente 6
41	Cd. Nezahualcóyotl	23 de mayo de 2018	García González Raquel	Suplente 3

CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/O							
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
09	Tejupilco de Hidalgo	22 de marzo de 2018	Gómez Fuentes Blanca Ivone	Propietaria 1	Jaramillo Jiménez Caritina	Propietaria 1/ Suplente 1	20 de abril de 2018

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/51/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/O							
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
20	Zumpango de Ocampo	20 de abril de 2018	Carreño Rodríguez Araceli	Propietaria 2	Ramos Jiménez Matilde	Propietaria 2/ Suplente 2	14 de mayo de 2018
37	Tlalnepantla de Baz	21 de mayo de 2018	Moreno Aranda Guillermo	Propietario 5	Cariño Aguilar Fabián Manuel	Propietario 5/ Suplente 5	04 de junio de 2018

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos; así como a una Consejera Electoral Distrital propietaria, por cuanto hace al Consejo Distrital 25, con cabecera en Cd. Nezahualcóyotl.

Por lo anterior, esta Junta General estima procedente proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la *“Lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes idóneos para integrar los 45 Consejos Distritales”*, depurada –después de las designaciones realizadas mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018 e IEEM/CG/125/2018–, la cual se acompaña con los archivos *PDF* de la documentación soporte de cada una de las renunciaciones, así como de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Distritales donde se informa de la asunción al cargo de propietarios.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los distritos donde se presentaron las renunciaciones y las asunciones, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Consejo General realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017.

Es importante mencionar que en los distritos 37 Tlalnepantla de Baz y 12 Teoloyucan, se deben cubrir un cargo que corresponde al género masculino, sin embargo, no existen listas de tal género en dichos distritos, por lo que, en éstos casos, se propone considerar las listas que contienen aspirantes del género femenino para cubrir dichas vacantes.

En el caso del distrito 04 de Lerma de Villada, se deben cubrir tres cargos que corresponden al género masculino, sin embargo, la lista de reserva solo contiene un aspirante de dicho género, por lo cual se propone tomar en consideración también la lista de aspirantes del género femenino.

Por otra parte, en el distrito 07 Tenancingo de Degollado, existe un cargo que pertenece al género femenino, no obstante, la lista del distrito aludido sólo contiene dos aspirantes del género masculino, por lo que también se tomarán de dicha lista para cubrir la referida vacante.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se aprueba, como propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales propietaria y suplentes, la lista depurada referida en el antepenúltimo párrafo, de la Consideración III y que corresponde exclusivamente a los distritos señalados, para cubrir los cargos respectivos, la cual se adjunta al presente instrumento.
- SEGUNDO.-** Remítase al Consejo General la lista citada en el Punto anterior, acompañada de la documentación soporte en archivo *PDF*, a efecto de que mediante el mismo proceso aleatorio que se aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017, realice las sustituciones y designaciones correspondientes, para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General presentes, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el once de junio de dos mil

dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO